



NOMBRA DOCENTE A CONTRATA

DECRETO (E) N° 5718

CHILLAN VIEJO, 05 OCT 2015

VISTOS: El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior, sobre "Traspaso de Servicios Públicos a la Administración Municipal", Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades, el D.F.L. N° 1 " Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley 19.070 que Aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación, y de las Leyes que la complementan y Modifican", Ley 19.543 del 24.12.97 "Regula el Traspaso de Servicios Municipales entre las Municipalidades de las Comunas que indican". Decreto N°170 de Educación, Ley 20.248 Subvención Escolar Preferencial.

CONSIDERANDO:

1.-. La necesidad de Contratar un Profesional para cubrir 35 Horas Cronológicas Semanales en la Escuela Los Coligues de la Comuna de Chillán Viejo, conforme al PADEM, Proyecto Sep y Proyecto Integración, por Licencia Medica presentada por Doña Diana Espinoza Jara.

2.- Certificado de disponibilidad Presupuestaria de fecha 01.10.2015.

3.- Decreto N°6936 de fecha 31.12.2014 Aprueba Presupuesto 2015 del Departamento de Educación.

DECRETO:

1.- DESIGNASE en calidad de Contrata en la Dotación Docente del Establecimiento que se señala, a la persona que se individualiza, en las condiciones que se indican:

NOMBRE EMPLEADOR	: MUNICIPALIDAD CHILLAN VIEJO
ESTABLECIMIENTO	: ESCUELA LOS COLIGUES
NOMBRE	: RENE ALBERTO AGUILAR CARTES
RUN	: 17.166.855-7
TITULO	: PROFESOR EDUCACIÓN GENERAL BASICA
CARGO	: DOCENTE AULA
JORNADA	: 35 HORAS CRONOLOGICAS SEMANALES
DISTRIBUIDAS EM	: 30 HORAS PADEM
	: 02 HORAS SEP
	: 03 HORAS PIE
FECHA	: DESDE 01.10.2015 AL 07.10.2015
ORIGEN DE VACANTES	: POR REEMPLAZO DE LICENCIA MEDICA SRA. DIANA ESPINOZA JARA LICENCIA MÉDICA N° 2-48446064 DEL 29.09.2015
CARGO PARALELO	: NO TIENE
OBSERVACIONES	: NO TIENE

2.-IMPUTESE, el gasto que irroga la ejecución del presente Decreto al presupuesto de Educación Vigente del Área de Subvención Normal, Integración y Sep.

3.- ANOTESE, Comuníquese, Archívese y Remítase este Decreto con los antecedentes que corresponda a la Contraloría General de la República para su registro y control posterior.



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ SECRETARIO MUNICIPAL



ULISES AEDO VALDES ALCALDE (S)

UAV / HHH / OES / MVY / RMR / eol

DISTRIBUCION: Contraloría Regional del Biobío (2), Secretaría Municipal, Escuela, Interesado, Educación, Carpeta Personal.